



RESOLUCIÓN N° 356 SANTA ROSA, **06 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente N° 571/2021 registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, caratulado: “Creación Especialización en Contabilidad y Auditoría”; y

CONSIDERANDO:

Que en este obra la propuesta de creación de la carrera de posgrado “Especialización en Contabilidad y Auditoría”, presentada por la Secretaria de Investigación y Posgrado Mg. Lucía Carolina COLOMBATO y la Coordinadora de Investigación y Posgrado Dra. Helga LELL, ambas de esa Facultad, con el asesoramiento de la Vicedecana Cdra. María Ignacia MONASTERIO, del Profesor de esta casa de estudios Esp. Carlos PEREZ POVEDA y del Coordinador del Área de Educación a Distancia y Director de la Carrera de Contador Público, Cdr. Miguel GETTE. Asimismo, se realizó una reunión de consulta con docentes del Área Contable, quienes formularon sus aportes.

Que, se plantea como objetivo general educativo que las y los especialistas construyan conocimientos específicos y adquieran herramientas para desarrollar su práctica profesional en el ámbito de la contabilidad y la auditoría, tanto en instituciones públicas como privadas.

Que, en ese marco, el objetivo general social es cualificar el desempeño profesional de las personas que se gradúen e impactar favorablemente en la calidad de las instituciones públicas y privadas en las que estos se desempeñen.

Que, por su parte, el objetivo general institucional es convertir a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas en un espacio académico de referencia en la formación de profesionales idóneas/os en el área de la contabilidad y la auditoría y en un espacio de generación y actualización de conocimientos específicos.

Que la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas es la institución propicia para dar la capacitación orientada a responder a la problemática de la Contabilidad y Auditoría en sus diferentes ámbitos de aplicación.

Que el criterio asumido por la Facultad para la creación de esta carrera de posgrado es la posibilidad de brindar a profesionales y docentes de grado y posgrado nuevas herramientas para dar respuesta a la demanda de la sociedad respecto de los conocimientos sobre la disciplina y la concientización de la necesaria continuidad en su actualización.



Corresponde Resolución N° 356/2021

Que el Punto I de las Bases y Objetivos del Estatuto de la UNLPam expresa: “La Universidad... tiene como fines interpretar las necesidades de la sociedad y dinamizar el cambio en la misma, como asimismo la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto directo y permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas regionales y nacionales”.

Que por Resolución N° 402/2016 el Consejo Superior aprobó el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 entre cuyos objetivos se “procura promover iniciativas orientadas a transformar la realidad e influir en la definición de políticas públicas”.

Que el inciso u) bis del artículo 104 del Estatuto de la Universidad establece que el Consejo Directivo propone al Consejo Superior la creación de nuevas carreras.

Que en el Reglamento de Posgrados de la UNLPam, creado por Resolución N° 366/13 del Consejo Superior, se expresa en su artículo 5° que: “Las presentaciones de nuevas carreras de posgrado, incluyendo planes de estudio, notas técnicas y toda otra información al respecto, así como sus modificaciones, deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de las Facultades, para luego ser elevadas al Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa...”.

Que una vez cumplimentadas las condiciones requeridas por el Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa, la misma resolución establece en su artículo 9° que “en el caso de que se trate de carreras de posgrado de las Unidades Académicas, las presentaciones serán elevadas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.... En todos los casos, las carreras de posgrado deberán ser aprobadas por el Consejo Superior y acordar con la reglamentación vigente a nivel nacional”.

Que, previo cumplimiento de los requisitos normativos antes citados, se propone la creación de la carrera de posgrado “Especialización en Contabilidad y Auditoría” a efectos de cubrir una necesidad de formación profesional y promover desde la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam el cumplimiento de una de las misiones más importantes que, en tanto Universidad Pública le cabe: la contribución hacia la comunidad brindando las competencias profesionales que ésta requiere para una mejor calidad de vida.

Que esa Facultad cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas aprobó por unanimidad, mediante Resolución N° 232/21, la elevación al Consejo Superior, previo



Corresponde Resolución N° 356/2021

pase al Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam, del Programa de Estudio de la carrera de posgrado "Especialización en Contabilidad y Auditoría";

Que en el expediente obra Acta del Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam, dando su conformidad a la creación de la carrera.

Que las Comisiones de Oferta Educativa y Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emiten despacho conjunto en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la carrera de posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA", modalidad a distancia, de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo Plan de Estudio obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 356/2021

ANEXO

PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

1.- PLAN DE ESTUDIO

1.1. Fundamentación

En los últimos años la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (FCEyJ) ha asumido el reto de mejorar la gestión de sus funciones desde un enfoque sistémico, orientado en la planificación y sus prácticas. En este sentido, si bien la planificación de la oferta de posgrado se corresponde con los objetivos fijados por Plan Estratégico de la UNLPam y con el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad, las acciones desarrolladas revisten un carácter superador en tanto las carreras de posgrado que actualmente se implementan, constituyen respuestas efectivas a demandas concretas que, en conjunto, favorecen el desarrollo integral del territorio.

El desarrollo de la oferta global de posgrado es un aporte al fortalecimiento de nuestra identidad social, de su sentido como Unidad Académica formadora de recursos humanos de alta calidad. La existencia de cinco ofertas de posgrado acreditadas en la actualidad contribuye, hacia el interior de la Institución, a mejorar el nivel académico de su oferta de grado, a partir de la incorporación de profesionales con títulos de posgrados a las cátedras de las carreras de grado y a impulsar las actividades vinculadas a la producción y transferencia de conocimientos.

En los distintos ámbitos de actuación, las y los profesionales en Ciencias Económicas se enfrentan a los desafíos que imponen las transformaciones sociales, bajo el impulso del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, y de nuevas estrategias de organización, producción y comercialización en un mundo mediatizado por la virtualidad.

En ese sentido, esta especialización universitaria viene a llenar una necesidad de formación profesional y a promover desde la FCEyJ de la UNLPam el cumplimiento de una de las metas estratégicas más importantes que, en tanto universidad pública le cabe: la de *“Fortalecer una formación de grado y posgrado de calidad, promoviendo una educación inclusiva, a distancia y/o presencial, y que fomente la docencia integrada a la investigación y extensión”* (PE-PDI 2016-2020 de la UNLPam. pág. 80).

Esta Especialización se orienta a alcanzar tres de los objetivos institucionales que la FCEyJ se ha trazado en el PE-PDI 2018-2022 (pág. 41-42), como son los de “Ofrecer carreras (...) de posgrado de calidad, relacionadas (...) a las ciencias económicas (...) y fortalecerlas fomentando la docencia integrada a la investigación y extensión”; “Evaluar de modo permanente su oferta de grado y posgrado y redefinirla y ampliarla para dar respuesta a las necesidades y requerimientos de su entorno, de sus estudiantes y de sus graduados”; “Desarrollar, consolidar y profundizar la investigación alentando proyectos vinculados a *promover el crecimiento y mejorar la calidad de vida de la sociedad, en las áreas de*



Corresponde Resolución N° 356/2021

conocimiento que son competencia de esta Facultad”; y específicamente, pretende cumplir el objetivo previsto en el mismo documento, de “Estimular los estudios de posgrado y capacitación de todo el personal docente, y favorecer en especial aquéllos que se orientan hacia las áreas disciplinares en que desarrollan sus tareas de docencia, investigación y extensión”.

En este último sentido, es importante señalar que la carrera de Contador Público fue incorporada al régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior por Resolución del Ministerio de Educación N°1723/13. Por su parte la CONEAU, mediante Resolución 572/2017, convocó al primer proceso de acreditación de carreras de Contador Público, que la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam atravesó con éxito.

En el marco del mencionado proceso, la Comisión de Pares Evaluadores de CONEAU señaló un déficit en la formación de posgrado de integrantes del cuerpo docente en las áreas disciplinares de Contabilidad y Auditoría

Como respuesta a ese requerimiento, la institución presentó un plan de mejoras (Resolución CD N° 44/20) que incluye como objetivo el impulso a las actividades de capacitación docente, tanto en la actualización profesional como en la profundización de conocimientos de los contenidos curriculares que se dictan en la carrera. El plan de mejoras se consideró adecuado y la CONEAU generó un compromiso: el de *“Impulsar actividades de perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares en el marco de la institución”* (RESFC-2020-604-APN-CONEAU#ME Resolución de Coneau que acreditó la carrera de Contador Público)

Es en ese marco que la Secretaría de Investigación y Posgrado, como responsable de la actividad prevista, formula la presente propuesta.

1.2. Importancia de la carrera en relación con los objetivos de la institución universitaria que la presenta

En el marco de una perspectiva global orientada hacia la excelencia y la efectiva inserción regional, la FCEyJ ha realizado esfuerzos con el propósito de mejorar la calidad global de la formación que brinda a través de sus carreras de grado en ciencias económicas (Contador Público y Lic. en Administración) mediante una estrategia holística de integración articulada de ofertas de posgrado. Desde el año 2002 se dicta en la Facultad la Maestría en Gestión Empresarial (interdisciplinaria), desde el 2015 la Especialización en Administración y Control Público (para graduadas/os de ciencias jurídicas y económicas), y desde 2019 la Especialización en Tributación.

Asimismo, y dada su inescindible vinculación con la función Posgrado, desde el año 2013 se establecieron políticas generales para el desarrollo de la I+D+i en orden: a) la creación de un programa interno en la Facultad; b) la formación, perfeccionamiento y consolidación de los equipos de investigación; c) la creación del Centro de Investigación en Ciencias Económicas y d) Difusión de la producción.



Corresponde Resolución N° 356/2021

Esas políticas permitieron incrementar gradualmente el número de docentes que participan en proyectos de investigación (PE-PDI 2018-2022, p. 65), el número de docentes categorizadas/os, la cantidad de proyectos acreditados y la producción científica.

En particular ha tenido impacto en el incremento de la producción científica la organización regular de eventos científicos como el Congreso Provincial de Ciencias Económicas (que desarrolla en el corriente año su sexta edición), los Congresos Internacionales de Instituciones e Interdisciplina (con tres ediciones), las Jornadas de Ciencia y Técnica a nivel Facultad y Universidad y el desarrollo de la Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas (que actualmente cuenta con múltiples indizaciones y está incluida en Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (NBR), Nivel 1).

Ante la demanda de formación y capacitación emergente del amplio y diverso colectivo profesional, el sistema universitario público constituye el espacio para generar la respuesta formativa acorde con dicha necesidad.

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, es la unidad académica apropiada para impulsar y conducir este proceso de formación y capacitación de profesionales en ciencias económicas, como así también la de integrantes del cuerpo docente a quienes les corresponde impartir estos conocimientos, en constante transformación, en la enseñanza superior de grado. De este modo, ofrecer capacitaciones y espacios de debate desde esta Facultad es un complemento positivo.

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas cuenta con los recursos humanos, vinculación con sus carreras de grado y posgrado y condiciones técnicas que hacen posible la creación de la carrera de posgrado "Especialización en Contabilidad y Auditoría" bajo modalidad virtual, para dar respuesta a esta necesidad manifestada por sus docentes y graduadas/os.

Desde hace 63 años esta Facultad es la unidad académica formadora de quienes se desempeñan en la actividad profesional en la provincia de La Pampa y en distintos ámbitos públicos y privados del país, habiendo sido representada en importantes cargos técnicos y electivos tanto en jurisdicción del gobierno municipal, como provincial y nacional. Asimismo, nuestras/os docentes son receptoras/es de permanentes demandas de capacitación específica que posibiliten un mejor desenvolvimiento de graduadas/os, al momento de insertarse en el mundo laboral.

Dado este contexto favorable de la Facultad y a los efectos de responder más acabadamente a las expectativas de capacitación orientada a la profundización de competencias en el área de la Contabilidad y la Auditoría de La Pampa y del entorno regional de influencia de esta Universidad, se ha recurrido a la experiencia dada por el cotidiano desenvolvimiento en el quehacer de profesionales de las ciencias económicas en ámbitos científicos y técnicos para conocer el grado de vacancia existente respecto de esta área del conocimiento. Ello se enmarca en la política de la Facultad de trabajar en forma conjunta y/o colaborativa con otros espacios académicos, profesionales e instituciones que contribuyen a cumplir la múltiple función de educación universitaria con la mayor amplitud de conocimientos.



Corresponde Resolución N° 356/2021

La oferta de una Especialización en Contabilidad y Auditoría para la provincia de La Pampa y regiones cercanas aportará a la ciudadanía y a los organismos vinculados, la disposición de profesionales con capacitación y especialización en ese campo específico, pudiendo intervenir más eficazmente en los procesos que, desde diferentes ámbitos, se les requiera.

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera y así lo ha demostrado en este tiempo. Tiene los recursos humanos tanto en el ámbito académico, como administrativo y de gestión. Existe una estrecha vinculación entre sus carreras de grado y posgrado y la disponibilidad de una estructura institucional, el Área de Educación a Distancia, que puede realizar el soporte técnico para la modalidad escogida.

2. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Especialización en Contabilidad y Auditoría

3. DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN A OTORGAR

Especialista en Contabilidad y Auditoría

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

El objetivo general educativo es que los y las especialistas construyan conocimientos específicos y adquieran herramientas para desarrollar su práctica profesional en el ámbito de la contabilidad y la auditoría, tanto en instituciones públicas como privadas.

En ese marco, el objetivo general social es cualificar el desempeño profesional de las/os graduadas/os e impactar favorablemente en la calidad de las instituciones públicas y privadas en las que estos se desempeñen.

El objetivo general institucional es convertir a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas en un espacio académico de referencia en la formación de profesionales idóneas/os en el área de la contabilidad y la auditoría y en un espacio de generación y actualización de conocimientos específicos.

4.2. Objetivos específicos

En el marco del objetivo general, los objetivos específicos son:

-Brindar herramientas profesionales para el desempeño tanto en el sector público como en el privado, comprender los procesos financieros y económicos de la administración pública y de pequeñas, medianas y grandes empresas, en el marco de diferentes rubros, en relación con la contabilidad y la auditoría.

-Formar profesionales que comprendan y evalúen críticamente la producción teórica y empírica existente en el campo de la intervención de profesionales en ciencias económicas respecto de la contabilidad y la auditoría.



Corresponde Resolución N° 356/2021

- Otorgar a profesionales en ciencias económicas nuevas herramientas analíticas e informáticas en aspectos vinculados con la contabilidad y la auditoría en los ámbitos internacional, nacional y provincial en los que se desempeñen, de manera que les permita su inserción exitosa tanto en la actividad pública como en la privada.
- Generar habilidades para el manejo de metodologías aplicadas, la utilización de las herramientas incorporadas por las innovaciones tecnológicas, y para desempeñarse conforme al marco normativo y ético.
- Profundizar aspectos de la ética profesional, la ética pública y la ética empresarial como contenidos indispensables de la práctica contable y de auditoría.
- Sensibilizar respecto de la responsabilidad social y ambiental con las que debe ejercerse la profesión.
- Ejercitar las técnicas y habilidades mencionadas en los objetivos anteriores, mediante el análisis y argumentación adecuada a las problemáticas que el cuerpo docente proponga en las actividades prácticas de cada seminario.
- Promover la inserción de especialistas en la actividad docente de grado y/o posgrado y en equipos de investigación.

5. DESTINATARIAS/OS

Las personas destinatarias de este posgrado son graduadas/os en el área disciplinar de las Ciencias Económicas, con título de grado de una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, expedido por universidades nacionales del sector público o privado (conforme al art. 39 bis de la ley 24521). El Consejo Académico decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en otras carreras de ciencias económicas que hayan transitado el ejercicio de una práctica laboral superior de experiencia en contenidos vinculados a las temáticas inherentes al Plan de Estudio de esta Especialización. De igual manera, queda reservado a la Comisión Académica la admisión de graduadas/os en ciencias económicas de instituciones académicas del extranjero.

6. PERFIL DEL GRADUADO/A

La persona que se gradúe en Contabilidad y Auditoría estará en condiciones de:

- Insertarse profesionalmente y llevar adelante procesos de intervención en los espacios público y privado a nivel municipal, provincial, nacional e internacional vinculados a la contabilidad y la auditoría.
- Promover las aptitudes necesarias para abordar la acción auditora de las instituciones públicas y privadas, evaluar sus resultados y el impacto que la intervención profesional tiene en el contexto social.
- Atender las problemáticas surgidas de la relación entre los estados contables y las respectivas auditorías con el discernimiento técnico adecuado a cada caso.
- Promover, facilitar, realizar y evaluar actividades en las áreas para las cuales adquirió competencias específicas, así como impulsar y desarrollar investigaciones evaluativas de tales procesos.



Corresponde Resolución N° 356/2021

- Integrar equipos de planificación y asesoramiento en materia de contabilidad y auditoría en las instituciones públicas y privadas, con aplicación de los avances científico-académicos referidos a los distintos aspectos y problemáticas que presentan.
- Brindar, desde la actividad docente de grado y/o posgrado, competencias en materia de contabilidad y auditoría a quienes en el futuro se gradúen.
- Participar en el diseño y la realización de proyectos de investigación en el campo de la especialización adquirida.

7. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Título universitario, anverso y reverso del DNI y CV abreviado. La titulación y antecedentes serán examinadas por la Comisión Académica de la Especialización, que podrá citar a una entrevista personalizada a los y las aspirantes a ingresar. Los demás requisitos se incluyen en el Reglamento Interno de la Especialización. En caso de considerarlo de mayor conveniencia, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas podrá regular la presentación de la documentación por medios electrónicos.

8. MODALIDAD

A distancia.

9. LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La sede física de este posgrado es la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, ubicada en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, República Argentina. No obstante, dado que este posgrado se desarrolla bajo la modalidad a distancia, no se requerirá la presencia física de los y las estudiantes en los espacios institucionales para cursar.

10. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

10.1. Fundamentos del plan de estudio

Los contenidos del plan de estudio comprende once asignaturas, destinadas a la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos respecto del diseño, planificación y análisis de estados contables y de la auditoría. También contempla la realización de un trabajo final integrador y tutorías permanentes.

La estructura del plan es semiestructurada ya que diez de las once asignaturas se encuentran predeterminadas por la institución y son comunes para todas/os las/os estudiantes. Una asignatura será electiva. Al inicio de cada año, se anunciarán la oferta de asignaturas y fechas de realización.

Todas las asignaturas se definen metodológicamente como teórico-prácticas en función de la forma de abordaje pedagógico del fenómeno enseñado/aprendido. Asimismo, todas las asignaturas contienen horas prácticas que formarán parte obligatoria con indicadores visibles en los respectivos programas y que proporcionarán productos tangibles como monografías, informes escritos de una práctica, observaciones, entrevistas, investigación, relatos de



Corresponde Resolución N° 356/2021

experiencia de trabajo de campo, etc. Ello con el fin de asegurar una experiencia profesional variada en función de la aplicación de contenidos en casos reales o simulados.

La síntesis de los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos se plasmará en el Trabajo Final Integrador de Especialización.

10.2. Programa de actividades académicas

El programa de actividades para desarrollar los contenidos del plan de estudio de la Especialización será actualizado de forma permanente sobre problemas actuales y aspectos novedosos respecto de la contabilidad y la auditoría.

El Plan de Estudio está integrado por:

-Once asignaturas

Las asignaturas son obligaciones curriculares de tipo seminario y taller en las cuales se desarrollan los núcleos teóricos y metodológicos básicos para la formación de la/del Especialista en Contabilidad y Auditoría. Serán dictadas a través de diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje, tales como clases magistrales, estudio dirigido, grupos y plenarios de discusión. La metodología pedagógica para impartir los contenidos se incluirá en los programas de cada seminario. En todos los casos se contemplarán espacios sincrónicos de encuentro entre los y las docentes y los y las estudiantes y espacios no sincrónicos de estudio y resolución de ejercicios. De este modo se garantiza la evaluación y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad.

Las asignaturas se dictarán en clases virtuales a través del Campus Virtual de la Facultad. Los espacios sincrónicos se desarrollarán a través de las plataformas de videoconferencias y cada clase será puesta a disposición de los y las estudiantes con posterioridad a través de una plataforma de *streaming* de la Facultad. Los seminarios incluirán en sus contenidos mínimos contenidos teóricos y actividades prácticas. De tal manera; cada clase se divide en:

-Actividades teóricas magistrales en las que la/el docente transmite a los/las cursantes su experticia en la temática, y

-Actividades prácticas vinculadas al tema teórico, con casos reales o simulados surgidos de o inspirados en prácticas profesionales aportadas por las/os cursantes o suministrados por los/as docentes, extraídas de experiencias en el sector privado y/o de organismos públicos con incumbencias en la temática de la Especialización. La/el docente cumplirá en esta parte del seminario con un rol de generación y coordinación de un debate esclarecedor hacia la resolución de los casos presentados.

La evaluación final del seminario deberá estar estructurada de manera tal que las/os estudiantes deban manifestar la comprensión sobre la estrecha relación existente entre el marco teórico impartido por el/la docente y los casos prácticos debatidos. El reglamento interno de la carrera establecerá las condiciones de las evaluaciones finales, pero deberá establecer que los productos finales se consideran indicadores de la formación práctica de los y las estudiantes. Por tal motivo, deberán ser evaluaciones escritas o, en caso de ser orales o



Corresponde Resolución N° 356/2021

bajo otra modalidad, deberá constar un registro audiovisual o informe escrito que comente la experiencia.

-Tutorías

Las/os docentes de la Especialización orientarán a las/los estudiantes durante el proceso de cursado de los seminarios en encuentros extra-clases, foros en las aulas virtuales u otras vías para atender sus consultas. Estas tutorías tienen la finalidad de orientar a estudiantes en el uso de las herramientas del campus virtual, evacuar las dudas sobre los contenidos impartidos, orientación bibliográfica y profundización de temas con la mirada puesta en la evaluación de cada seminario.

Se realizarán bajo la modalidad a distancia. No forman parte de la carga horaria de la carrera.

-Trabajo final integrador

Como requisito para la obtención del título, cada estudiante deberá realizar un trabajo final integrador aplicado a un caso o problema específico.

En la elaboración del trabajo final integrador, que es una producción individual, el/la estudiante deberá ser dirigido por un/a profesor/a permanente del programa de la Especialización o de una universidad nacional, con experticia en el tema elegido por el/la estudiante y/o en metodología de investigación.

El trabajo final integrador debe poner en evidencia la suficiencia para un abordaje integral que contemple los aspectos de la contabilidad y la auditoría, aplicables al problema o caso elegido, así como el suficiente manejo de los factores que imperan en el contexto social.

El "Taller de elaboración del trabajo final integrador" será la instancia donde se cumplirá con la función de recuperación, integración y síntesis de los contenidos desarrollados durante toda la carrera. Estará destinado a discutir y definir colectivamente las temáticas planteadas durante el resto de las actividades hacia la realización del Trabajo Final Integrador.

El trabajo final integrador consistirá en un trabajo escrito individual sobre un tópico de la carrera. Podrá asumir diferentes modalidades (proyecto de innovación en el servicio donde se desempeña el/la especializando/a, proyecto de evaluación del servicio, proyecto de indagación, estudio exploratorio, estudio diagnóstico, de caso, informe de trabajo de campo). Debe contener una clara definición del área temática de interés; cuyo tratamiento será justificado por su pertinencia y relevancia para el ámbito de desarrollo profesional del/de la graduado/a; expresar el conocimiento de las dimensiones teóricas centrales del mismo desde una recuperación y exploración de la literatura específica aportada por la carrera; y desarrollarse con estrategias metodológicas acordes al tema y al formato seleccionado.

Los aspectos formales de presentación se incluirán en la reglamentación interna de la especialización.



Corresponde Resolución N° 356/2021

10.3. Régimen de carga horaria

Actividades	Carga horaria
Asignaturas (Seminarios y Taller de elaboración del trabajo final integrador)	360 horas
Trabajo Final Integrador	40 horas
Total	400 horas

11. ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura del plan es semiestructurada ya que diez de las once asignaturas se encuentran predeterminadas por la institución y son comunes para todos/as los/as estudiantes. Una asignatura será electiva. Al inicio del segundo año de cada cohorte, se anunciarán la oferta de asignaturas y fechas de realización.

11.1. Diseño curricular de la Especialización

Mapa Curricular

	Espacio curricular / Año / Cuatrimestre	Carga horaria total	Carácter	Distribución T/P (hs.)*
	Año 1			
	Primer cuatrimestre			
1.1	Normativa nacional e internacional sobre contabilidad y auditoría.	32	Teórico-práctico	24 T; 8 P
1.2	Ética profesional	32	Teórico-práctico	24 T; 8 P
1.3	Sistemas contables y auditoría de estados contables	40	Teórico-práctico	24 T; 16 P
	Segundo cuatrimestre			



Corresponde Resolución N° 356/2021

1.4	Contabilidad, auditoría y control en organismos públicos	32	Teórico-práctico	24 T; 8 P
1.5	Contabilidad, auditoría y control de gestión	40	Teórico-práctico	24 T; 16 P
1.6	Sistemas contables especiales y auditorías especiales	32	Teórico-práctico	24 T; 8 P
	Año 2			
	Tercer cuatrimestre			
2.1	Informática aplicada a la contabilidad y a la auditoría	40	Teórico-práctico	20 T; 20 P
2.2	Contabilidad social y ambiental y su auditoría	32	Teórico-práctico	24 T; 8 P
2.3	Auditoría fiscal	32	Teórico-práctico	24 T; 8 P
	Cuarto cuatrimestre			
2.4	Taller de elaboración del trabajo final integrador	24	Teórico-práctico	12 T; 12 P
2.5	Electivo	24	Teórico-práctico	16 T; 8 P
2.6	Trabajo final integrador	40	Práctico	
	Carga horaria total	400		

* La carga horaria teórica se compone de las horas destinadas a clases sincrónicas, no sincrónicas y de las horas destinadas a lectura de bibliografía. La carga horaria práctica son las horas destinadas a la resolución de trabajos prácticos, a la elaboración del trabajo final del seminario y cumplimentar las prácticas profesionales al interior del seminario.

Régimen de cursado:

Todos los espacios curriculares tendrán un régimen de cursado cuatrimestral a distancia, utilizando diferentes herramientas de interacción y comunicación. La carga horaria de los



Corresponde Resolución N° 356/2021

mismos se distribuirá en partes iguales, en : a) actividades sincrónicas, donde docentes y estudiantes, se encontrarán reunidos en un entorno virtual, valiéndose de las plataformas de videoconferencia que cuenta la Facultad; b) actividades asincrónicas, mediante las cuales docentes y estudiantes, utilizando el Campus Virtual de la Facultad y las herramientas de comunicación, tales como chat, foros, correo electrónico, llevarán a cabo las interacciones docente – estudiante, estudiante – estudiante y estudiante – contenido, necesarias para completar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Modalidad de cursado:

Todas las asignaturas serán de cursado bajo la modalidad a distancia.

Contenidos mínimos

1.1. Normativa nacional e internacional sobre contabilidad y auditoría

Parte 1: Contabilidad: Estructura del orden normativo. Organismos. Profesionales intervinientes. Ámbito de aplicación. Análisis de las NIC en particular. Reseña de normas de aplicación en Argentina. Reseña de normativas provinciales.

Parte 2: Auditoría: Estructura del orden normativo. Organismos. Profesionales intervinientes. Ámbito de aplicación. Análisis de las NIA en particular. Reseña de normas de aplicación en Argentina. Reseña de normativas provinciales.

1.2. Ética profesional

Ética y deontología profesional en la contabilidad y la auditoría. Principios éticos. Responsabilidad social y ética. Códigos de ética vigentes. La función social del contador. El rol de los Consejos Profesionales. Ética empresarial. La ética en la función pública. Auditoría y corrupción.

1.3. Sistemas contables y auditoría de estados contables

Parte 1: Contabilidad. Cuestiones especiales de medición contable. Los modelos contables: temas conflictivos relacionados. Casos especiales de medición del patrimonio y la determinación de resultados. Exposición de la información contable.

Parte 2: Auditoría. La auditoría de estados financieros. Aceptación y planeación de la auditoría. Obtención de las evidencias. Enfoque de sistemas versus enfoque de riesgo. Consideraciones respecto a la estructura del control interno. Pruebas de auditoría: muestreo estadístico, pruebas de controles y pruebas sustantivas. Informes, distintos tipos. Responsabilidad profesional.

1.4. Contabilidad, auditoría y control en organismos públicos

Parte 1: Contabilidad. Hacienda pública. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Transparencia fiscal. El presupuesto público. Gestión presupuestaria. Disposiciones nacionales y provinciales.



Corresponde Resolución N° 356/2021

Parte 2: Auditoría y control. Sistemas de control de la contabilidad gubernamental. Normativa nacional y reseña de normativas provinciales. Responsabilidad de los agentes públicos y funcionarios.

1.5. Contabilidad, auditoría y control de gestión

Parte 1: Contabilidad. Planificación y prospectiva. Dirección por objetivos. Planificación estratégica. Análisis de escenarios. Selección de estrategias. Control de gestión y calidad.

Parte 2: Auditoría y control. Control estratégico. Control como factor clave de competitividad. Control integrado de gestión. Información contable gerencial. Rol social de la auditoría. Revisión del control interno. Marcos de referencia de las auditorías de gestión.

1.6. Sistemas contables especiales y auditorías especiales

Parte 1: Contabilidad. Técnicas de evaluación de proyectos de inversión. Valuación financiera de pequeñas y medianas empresas, cooperativas, mutuales, fundaciones, etc. Cuestiones contables particulares de los sectores agropecuarios, construcción, turismo, salud.

Parte 2: Auditoría. Normas de aplicación en función al domicilio; naturaleza jurídica y actividad. Auditorías de entidades financieras; de entidades aseguradoras. Auditoría de cooperativas, fundaciones y mutuales. Auditorías de estados contables especiales. Auditoría de fraudes nacionales e internacionales.

2.1. Informática aplicada a la contabilidad y a la auditoría

Sistemas de información, herramientas informáticas, ciencia de datos, productos digitales, aspectos de seguridad. Auditoría en contextos computarizados y protección de datos. Auditoría computarizada, Normativa aplicable.

2.2. Contabilidad social y ambiental y su auditoría

Parte 1: Contabilidad. Concepto de Contabilidad social. Responsabilidad social de las organizaciones. Transparencia social de la contabilidad social. La problemática ambiental y su influencia en los segmentos de la contabilidad. Normativa aplicable.

Parte 2: Auditoría. Auditoría de informes contables relativos a la contabilidad social y ambiental. Análisis de casos. El trabajo interdisciplinario. Normativa aplicable.

2.3. Auditoría fiscal

Aspectos relevantes de la Auditoría fiscal. Su conceptualización. Sensores. Factores de riesgos del control de cumplimiento de los tributos. Límites legales a las administraciones fiscales.

Relación profesional del Contador Público y la auditoría fiscal. Perspectiva desde la Administración Fiscal. Perspectiva desde la Empresa.

2.4. Taller de elaboración del trabajo final Integrador



Corresponde Resolución N° 356/2021

Metodología de la investigación. Redacción académica. Estructura de un trabajo final integrador.

12. TIPO DE EVALUACIÓN

12.1. Seminarios

La acreditación de cada seminario será realizada a través de un trabajo bajo las modalidades reglamentarias a evaluar por las/os docentes responsables del dictado de dichas asignaturas. En todos los casos deberá resultar una instancia escrita que opere como indicador del aprendizaje y de la práctica profesional de los y las estudiantes. El plazo para la entrega del mismo será fijado por el reglamento de la carrera, y solo podrá ser prorrogado por una única vez por un plazo hasta de un mes en forma excepcional y fundada, siendo necesario para ello la presentación de una nota dirigida a las autoridades de la Especialización por parte del/la interesado/a.

Quedará a criterio las/os docentes responsables sustituir esta forma de evaluación por un examen oral o escrito, de acuerdo a la naturaleza y especificidad de cada área teórico-metodológica. No obstante, deberán registrar en un informe la forma en la que los y las estudiantes han puesto en práctica los conocimientos adquiridos como indicador de dicha experiencia profesional.

12.2. Trabajo final integrador

El trabajo final integrador deberá presentarse en un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de aprobación del último seminario evaluado.

13. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN

Las calificaciones serán numéricas, de 1 (uno) a 10 (diez).

13.1. Aprobación de los seminarios

- a) Cumplir con la asistencia mínima del 75% de las clases sincrónicas.
 - b) Aprobar las evaluaciones de conocimiento que establezca el/la profesor/a responsable del módulo.
 - c) Aprobar la evaluación final que disponga cada docente en su módulo.
- En todos los casos, la aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

13.2. Aprobación del Trabajo Final Integrador

La aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos. La evaluación estará a cargo de un jurado compuesto por tres especialistas en la temática o en metodología de la investigación.

13.3. Requisitos para la obtención del título



Corresponde Resolución N° 356/2021

Para acceder al título, los y las estudiantes de la Especialización deberán reunir los siguientes requisitos:

- aprobación de todas las asignaturas,
- aprobación del trabajo final integrador aplicado a un tema o problema específico de las temáticas de la carrera.

14. DURACIÓN DE LA CARRERA

La carrera podrá finalizar en el plazo mínimo de 2 años.

15. AUTORIDADES DE LA ESPECIALIZACIÓN

El ámbito de implementación de la Especialización en Contabilidad y Auditoría es la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Esta Secretaría será el nexo de la Especialización con el Consejo Directivo de la Facultad. Por lo tanto, las presentaciones que se hagan desde la Comisión Académica o desde la Dirección de la Especialización respetarán esta vía de ingreso.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas reglamenta el funcionamiento de la carrera, designa, remueve y resuelve las solicitudes de licencia y las renunciaciones de las autoridades de la Especialización. De igual modo, le corresponde la designación de docentes, directores y jurados de la Especialización.

En ese marco, la Especialización contará con:

- Una Comisión Académica integrada por miembros con título de posgrado en doctorado y/o maestría y/o especialización, docentes-investigadores tanto de la UNLPam como de otras universidades nacionales y extranjeras cuya trayectoria esté relacionada con los contenidos y objetivos de la Especialización. Su designación estará a cargo del Consejo Directivo, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.
- Una Dirección de la Especialización que debe reunir los mismos requisitos que las/los miembros de la Comisión Académica. Su designación estará a cargo del Consejo Directivo, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.
- Una Coordinación Ejecutiva asumida por un/a profesional vinculado/a al campo de las ciencias económicas. La designación estará a cargo del Decano/a, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad.

15.1. Funciones de la Dirección de la Especialización

- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Académica
- Representar a la Comisión Académica;
- Mantener reuniones mensuales con la Coordinación Ejecutiva;



Corresponde Resolución N° 356/2021

- Integrar la instancia de evaluación de los trabajos finales integradores si es propuesta por la Comisión Académica;
- Canalizar las comunicaciones de la Comisión Académica con el Consejo Directivo;
- Proponer, de manera fundada, al Consejo Directivo la designación de las y los docentes de los seminarios;
- Informar a la Comisión Académica sobre las solicitudes de equivalencias de seminarios presentadas por los y las estudiantes de la Especialización;
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones al diseño curricular de la Especialización previamente consideradas con la Comisión Académica.
- General encuentros con los y las estudiantes de la Especialización en conjunto con la Coordinación Académica.

15.2. Funciones de la Comisión Académica

- Evaluar la implementación del plan de estudio de la Especialización;
- Actuar como organismo permanente de consulta de los y las docentes y de quienes dirijan los trabajos finales integradores.
- Actuar como organismo permanente de consulta de las autoridades de la Especialización y del Consejo Directivo acerca del diseño curricular de la Especialización.
- Verificar si los programas de estudio propuestos por los y las docentes designados para el dictado de las asignaturas y seminarios optativos, cumplen con los contenidos mínimos del plan de estudio, con el objeto de que puedan ser aprobados por el Consejo Directivo;
- Participar a través de algunos/as de sus integrantes en el dictado de asignaturas.
- Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en el extranjero y sobre aspirantes de otras carreras de las ciencias sociales que reúnan los requisitos incluidos en el apartado 5. de este plan de estudio;
- Evaluar la viabilidad de otorgar las equivalencias recepcionadas por la Dirección de la Especialización, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo;
- Participar en eventos académicos especiales (Jornadas, Congresos, etc.) organizados por la Especialización en Contabilidad y Auditoría.
- Evaluar los antecedentes de los candidatos y las candidatas a Directores de los trabajos finales integradores y elevar la propuesta de designación al Consejo Directivo.
- Proponer al Consejo Directivo las designaciones de Directores de los trabajos finales integradores.
- Cumplir con las demás funciones referidas al funcionamiento y gestión de la Especialización que le fije el Consejo Directivo.

15.3. Funciones de la Coordinación Ejecutiva

Esta figura constituye un nexo entre los/las estudiantes y el Cuerpo Académico. Entre sus funciones se encuentran:

- Informar a los y las estudiantes de la reglamentación de la carrera y supervisar su conocimiento.



Corresponde Resolución N° 356/2021

- Asesorar en materia de trámites a realizar por los y las estudiantes.
- Asistir a los y las estudiantes en cuanto a la disponibilidad de la bibliografía requerida.
- Informar a quien dirija la Especialización mensualmente sobre las asistencias, apreciaciones y necesidades de los/as estudiantes.
- Realizar un seguimiento de los y las estudiantes en su cursado de la carrera;

16. CONVENIOS DE COOPERACIÓN

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa
Gobierno de la Provincia de La Pampa
Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa)
Fiscalía de Investigaciones Administrativas de La Pampa
Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

17. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

Estarán a disposición de los y las estudiantes los libros vinculados a la temática del postgrado disponibles en la biblioteca de la UNLPam y de la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa. Cabe destacar que la biblioteca cuenta con un servicio de digitalización bajo pedido y material digital.

18. SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: RECURSOS Y SOPORTES

Existen a nivel institucional y de la unidad académica, normas que permiten la opción pedagógica a distancia y el avance en la modalidad virtual de las carreras.

Por un lado, rige la Resolución N° 299/2015 del Consejo Superior de la UNLPam, por la cual se aprobó la creación del “Área de Educación a Distancia en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam”, que persigue objetivos como: asesorar en aspectos técnicos y pedagógicos los proyectos de EaD e Innovaciones Educativas que se generen; coordinar acciones de formación de grado y posgrado con la modalidad de EaD; y capacitar en el área específica al personal docente y no docente, y mejorar la gestión de los servicios involucrados en esta modalidad.

El Área está compuesta por: I) un coordinador/a general -quien tiene a su cargo el diseño, planificación, gestión, ejecución y evaluación de políticas y acuerdos sobre EaD de los órganos e instancias de gestión de la Facultad-; II) un/a responsable del área pedagógico -quien coordina acciones referidas a propuestas de cursos de grado, posgrado y de extensión que requieran de su asesoramiento respecto de las características pedagógico-didácticas de la enseñanza mediante EaD-; y III) un/a responsable del área informático/comunicacional -quien coordina acciones relacionadas con la comunicación y con la utilización de las TICs como soporte didáctico de la EaD, desarrollando los procesos y procedimientos informáticos necesarios para la utilización de plataforma virtual y otras tecnologías-. Las designaciones de los responsables se realizan anualmente.

Por otro lado el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 273/17 creó el “Programa Intensivo de Incorporación de TICs en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y



Corresponde Resolución N° 356/2021

Jurídicas de la UNLPam”. Su principal objetivo es la incorporación significativa a los procesos de enseñanza y aprendizaje en general y a las prácticas docentes en particular, del uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación y generar, con racionalidad pedagógica, nuevas experiencias de aprendizaje a través de diversas líneas de acción.

El mismo año, el Consejo Superior de la UNLPam, a través de la Resolución N° 354/2017 creó el “Programa de Virtualización de Actividades Curriculares de la UNLPam”, con el propósito de promover la construcción de propuestas mediadas tecnológicamente de educación a distancia y lograr una mayor proximidad a los estudiantes.

En el año 2019 el Ministerio de Educación y la CONEAU validaron el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNLPam mediante resolución conjunta RESFC-2019-154-APN-CONEAU#MECCYT

Para la Especialización en Contabilidad y Auditoría se creará un espacio dentro del Campus Virtual de la Facultad. Esta herramienta facilita el intercambio de material, favorece la inmediatez en las comunicaciones y fomenta la discusión sincrónica y asincrónica. Dicha plataforma permitirá cargar material digital en distintos formatos: documentos, audios y videos. Además, permite la creación de foros de discusión y chats entre los y las estudiantes, la comunicación de cronogramas, la generación de mails grupales o individuales, la devolución de correcciones de trabajos prácticos, la evacuación de consultas, entre otros.

Para actividades y clases sincrónicas, la Facultad posee licencias de diversas plataformas de servicio de videoconferencias que posibilitan el intercambio entre el cuerpo docente y estudiantes de la carrera.

Asimismo, la Facultad cuenta con un área de Educación a Distancia que asesorará a docentes y estudiantes en todo momento.

Antes del inicio del cursado de la primera asignatura, se ofrecerá al cuerpo docente y al estudiantado un Curso Básico de Uso del Campus Virtual a cargo del Área de Educación a Distancia de la Facultad. Este curso no forma parte de la carga horaria de la carrera.

Se dispone además de aulas multimediales en el edificio de la Facultad que, en caso de ser necesario, podrán ser utilizadas por docentes. También existen suscripciones a revistas electrónicas y bases de datos sobre la temática que serán puestas a disposición de los y las estudiantes.

Los aspectos específicos se encuentran detallados en los Documentos Técnicos: “Fundamentos, recursos e infraestructura para el dictado de la carrera Especialización en Contabilidad y Auditoría en la modalidad a distancia”.

19. FINANCIAMIENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN

La carrera se financiará con el aporte de los y las cursantes. La matrícula mínima será de 25 estudiantes y una máxima de 50 cursantes.

20. NORMAS COMPLEMENTARIAS

La Especialización en Contabilidad y Auditoría dispondrá de normas reglamentarias complementarias que serán aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.